

12A(801-K.1)

estrategia

REVISTA TEORICA DEL MOVIMIENTO
DE IZQUIERDA REVOLUCIONARIA
(M. I. R.)

1)

JULIO
1966

5

SANTIAGO — CHILE

E° 1.—

Clotario Blest

UNIDAD SINDICAL:
EL MINISTRO THAYER
CONTRA
EL ABOGADO THAYER

Luis Vitale

AMERICA LATINA:
¿FEUDAL O CAPITALISTA?
¿REVOLUCION BURGUESA O
SOCIALISTA?

DIRECTOR-PROPIETARIO:
OSCAR WAISS
DIRECCION Y REDACCION:
TEATINOS 537
CASILLA 10369 - SANTIAGO-CHILE

AMERICA LATINA: ¿FEUDAL O CAPITALISTA?

¿REVOLUCION BURGUESA O SOCIALISTA?

por Luis Vitale

A la memoria
de Milcíades
Peña y Angel
Bengochea.--

Investigábamos acerca del carácter de la conquista española cuando nos llamó la atención el artículo Feudalismo no: Capitalismo de André G. Frank publicado en Monthly Review, Ed. Prensa Latinoamericana, Chile, agosto, 1964. Con no disimulado placer anotamos que las críticas de Frank al ensayo de Carlos Fuentes en Whither Latin America? eran similares a las que habíamos formulado contra los sostenedores de la tesis que el feudalismo es el principal causante de la crisis latinoamericana. Subrayamos algunas frases fundamentales de Frank: "el hecho de que la mayoría de los autores del libro atribuyan muchos de los males pasados y presentes de América Latina al feudalismo más bien que al capitalismo, desvirtúa su comprensión del desarrollo pasado del continente -y por lo tanto del propio capitalismo- y torna dudosa y equívoca, en el mejor de los casos, su consideración acerca del futuro de América Latina...Las sociedades latinoamericanas resultaron de la expansión del mercantilismo "occidental", del capitalismo y del imperialismo...Al contrario de lo que dicen Carlos Fuentes y otros, el "atraso" y el "subdesarrollo" y la aparición de relaciones feudales, lejos de ser sobrevivientes del algún antiguo orden feudal en América Latina, son el resultado del "desarrollo" económico bajo el propio capitalismo...Si la descripción anterior de América Latina es exacta, aunque sea en sus líneas generales, no puede admitirse, como Sweezy y Huberman acertadamente observan en sus "notas", que la revolución capitalista burguesa (contra el feudalismo) esté aún por hacerse en América Latina, ni que los movimientos burgueses -a través del proceso electoral, la "reforma agraria" tipo Bantancourt o cualquier otro sistema que se conserve dentro de la estructura presente - puedan abolir el subdesarrollo y la miseria"(M.R. ed. citada, páginas 45, 47 y 49).

Es de suponer que las limitaciones de espacio impidieron a Frank analizar exhaustivamente estos problemas, pero su gran mérito es haberlos planteado. De ahí a la apertura del debate hay un paso que nos atrevemos a franquear con entusiasmo porque la tesis planteada por Frank incide en la temática que más apasiona a nuestra vanguardia obrera e intelectual: el carácter de la Revolución Latinoamericana. La discusión sobre si nuestro continente tiene características feudales o capitalistas puede aparecer como académica y alejada del proceso vivo de la Revolución. Pero no es así. Durante muchos años, el reformismo ha diseñado su estrategia política a base del siguiente esquema:

- I.- España era un país feudal.
- II.- España transplantó al Nuevo Mundo su sistema medieval y la colonización se hizo bajo el signo feudal.

2

III.- En América Latina se generó una aristocracia feudal que terminó por independizarse de España.

IV.- Esta aristocracia feudal gobernó a los países latinoamericanos durante los siglos XIX y XX, impidiendo el desarrollo capitalista y el surgimiento de una burguesía nacional. Falta por cumplir una etapa capitalista en América Latina.

V.- Estrategia política: los partidos populares deben apoyar a la "burguesía progresista" contra la oligarquía feudal para realizar las tareas democrático-burguesas a través de un Frente de Liberación Nacional.

Que la discusión de estos problemas rebasa el marco académico lo prueban las trágicas derrotas de los trabajadores mistificados con este esquema: Frente Popular y González Videla en Chile, Perón y Frondizi en Argentina, Vargas y Goulart en Brasil, Acción Democrática en Venezuela, el APRA y Belaúnde en Perú, las revoluciones guatemalteca y boliviana, etc., etc.

I

La primera tesis del reformismo consiste en definir a España como país feudal. Con esta caracterización pasa lo mismo que con aquellas leyendas que a fuerza de repetirlas terminamos por creerlas. Su origen se remonta a los historiadores liberales del siglo XIX que fabricaron una falsa imagen de España, basados más en una apreciación subjetiva -al servicio de la política inmediata del imperio inglés- que en una explicación científica de la historia. Pero la divulgación del concepto de España feudal adquiere especial significado en el presente siglo. Sus portaestandartes son los sociólogos y políticos pseudo izquierdistas que confunden retraso económico con feudalismo o latifundio con feudalismo.

Comencemos por precisar los conceptos. Cuáles fueron los rasgos generales del sistema feudal? El feudalismo fue un régimen de pequeña economía agraria y artesanal, basado en el trueque, donde no existía salario ya que los servicios se pagaban en tierras, alojamiento y comida; un sistema cuya estructura social se fundamentaba en relaciones de servidumbre como vasallaje, beneficio, castigos al que abandonaba el feudo, adscripción a la gleba, etc. En el aspecto político, el feudalismo se caracterizaba por presentar una realeza débil y una nobleza autónoma. Este régimen echó sus primeras raíces a fines del Imperio Romano, alcanza su culminación entre los siglos IX y XII y entra en crisis irreversible durante la Baja Edad Media (s. XIII al XV). El choque de la cultura musulmana con la europea va minando, a lo largo de siete siglos, la estructura feudal. Turcos, árabes y judíos recorren el "Mare Nostrum" creando factorías e internándose en los feudos para vender sus mercancías. Los burgos crecen. Una nueva clase social comienza a emerger en los alrededores de los castillos: es la burguesía comercial. Los siervos inician la emigración del campo a la ciudad. Los banqueros de Venecia y del Báltico van cambiando, aunque lentamente, la vida económica y social del medievo. La economía natural se va transformando en economía monetaria.

La civilización musulmana, que había heredado la tradición griega a través del Imperio Bizantino, provoca también un impacto en el plano cultural. El pensamiento de Averroes influencia a los teólogos europeos y entran en crisis los sistemas filosóficos medievales. Santo Tomás de Aquino revisa la concepción agustinista, basada en el idealismo platónico, adaptando el realismo aristotélico a los nuevos tiempos. A pesar de la represión de la Iglesia, la ciencia comienza a abrirse paso con Rogerio Ba

con; y los escritos de Boccaccio anuncian el nacimiento de una nueva sociedad. La crisis del feudalismo, simbolizada genialmente por el Dante, encontrará su remate definitivo -y tragicómico- en el más talentoso escritor de la denominada España feudal.

La península ibérica se constituyó en la vanguardia de este proceso. Portugal, en 1381, fue testigo de la primera revolución burguesa, cuatro siglos antes que la Francesa. La burguesía comercial de Lisboa, ligada al tráfico con Flandes, desplazó a los señores feudales del poder. Su posterior derrota será la expresión de la inmadurez de las condiciones objetivas para el triunfo de la burguesía, pero su ascenso se seguirá reflejando en el comercio con el Atlántico Norte, en los planes de Enrique el Navegante y, sobre todo, en los descubrimientos del siglo XV.

España feudal ?

España registró un curso menos típicamente feudal que otros países europeos, debido a los siguientes factores:

1.- La prolongada invasión musulmana imprimió características específicas al medioevo español interrumpiendo, o mejor dicho, deformando el desarrollo feudal que se había generado en la España visigótica a través de las instituciones pre-vasalláticas y pre-beneficiarias. Los árabes influyeron en Europa Central y meridional en un grado no debidamente apreciado aún por los historiadores acostumbrados a enfocar la historia desde el punto de vista europeo. La civilización musulmana se coló por todos los poros de la sociedad hispana dando un impulso inusitado al comercio, sobre todo bajo Abderramán III en el siglo X. Mientras el resto de Europa vivía un régimen de economía natural, España alcanzó un comercio relativamente activo. Los árabes promovieron el progreso agrícola e industrial. Introdujeron el azúcar, el algodón, la cría del gusano de seda, base de la manufactura textil. "El secreto del florecimiento industrial de España y de Sicilia bajo los árabes era precisamente la canalización" (1). Los avances de la agricultura española se expresan en el sistema de regadío, en las grandes obras hidráulicas de Valencia, Andalucía y Zaragoza (25.000 acres regados) y en la atención que le prestaron los científicos árabes (libros de economía agrícola de Abu Zacarías e Ibn Khaldun, el que "sobrepasa a cualquiera de los tratados de la Europa cristiana durante muchas centurias") (2)

2.- La invasión árabe hizo entrar en crisis las instituciones feudales, obligando a la realeza y nobleza españolas a reacondicionar el sistema económico-social. En las regiones más afectadas por la guerra, como León y Castilla, se desarrolló una población campesina, relativamente libre, que se negó a reconocer las trabas feudales y los antiguos vínculos de vasallaje. "Durante más de una centuria -dice Smith- la frontera entre la España cristiana y musulmana estuvo formada por una amplia zona de habitación o apenas poblada, que no podía llegar a colonizarse más que ofreciendo tierras en ella, en ventajosas condiciones. En este territorio, el típico colonizador fue, durante las centurias nueve y diez, el campesino libre que poseía una pequeña extensión de tierra" (3). De ahí, que Sanchez Albornoz sostenga que "este régimen peculiar de la propiedad y esta considerable masa de hombres libres...imprimieron a la historia medieval de España un sello distintivo" (4). La situación de estos campesinos

(1) CARLOS MARX: El Capital, I, 565, Trad. W. Roces, Ed. FCE, México, 1949.

(2) THOMPSON: An Economic and Social History of the Middle Ages, citado por R. SMITH: La Sociedad Agraria Medieval en su apogeo. Tomo I, p.547 de la Historia Económica de Europa, Universidad de Cambridge, Madrid, 1948.

(3) R. SCHMIDT: op. cit. p. 416

(4) C. SANCHEZ ALBORNOZ: España y Francia en la Edad Media. Causas de su diferencia -ción política. Revista de Occidente, Vol. II, p. 294, Madrid, 1923.

varió en los siglos posteriores al consolidarse los terratenientes, pero sin caer en el tipo de servidumbre de otros países europeos. Incluso, las "behetrías" en que los campesinos compraban la protección del señor establecían, según el libro "Becerro" del siglo XIV, vínculos de vasallaje menos drásticos que los aplicados por el feudalismo francés o alemán. Estos antecedentes nos inducen a sostener que el feudalismo español fue un feudalismo de tipo "sui-generis".

3.- La guerra contra los árabes impidió la consolidación de los señoríos feudales fortaleciendo la tendencia centralizadora de los reyes. Estos concentraron en sus manos los anárquicos mandos militares de los nobles. Sería una exageración afirmar que la España de la Reconquista era un Estado monárquico y centralizado, de tipo moderno; existían varios reinos, con serios roces entre sí, y cuya relativa unificación se alcanza recién con Fernando e Isabel en 1479. Mas no puede desconocerse que los reyes ejercieron un control más o menos estricto sobre los señores feudales. Posteriores intentos de consolidación feudal fueron neutralizados por medidas de los Reyes Católicos, quienes lograron transformar a la nobleza en cortesana, es decir, dependiente del trono.

4.- Desde el siglo XIII se desarrolló un sistema de explotación ganadera, denominado Mesta, ganadería trashumante que abastecía de lana los centros textiles de los Países Bajos. Esta explotación de ovejas, a pesar de su apariencia, no era propia del feudalismo, ya que su producto se destinaba al mercado internacional. Una doble necesidad de la Mesta -empleo de escasa mano de obra y enormes extensiones de tierra para la cría de ganado lanar- determinaba que los campesinos, expulsados de los campos, emigraran a las ciudades, con lo cual se debilitaba también el régimen de servidumbre. En rigor, el criterio de considerar a la Mesta como feudal proviene de aquellos que confunden feudalismo con latifundio. En la época actual, incluso, se registran latifundios que no son feudales sino empresas capitalistas. El rasgo esencial del feudalismo no es la extensión del terreno -que durante el medioevo abarcó tanto grandes como pequeñas parcelas diseminadas- sino el sistema de pequeña producción agraria, una economía natural sin mercados donde el trueque -y no el régimen monetario- es la base del escaso intercambio. La Mesta era aparentemente feudal, pero el tipo de explotación, dirigido hacia el mercado internacional, iba contra la estructura del feudalismo.

5.- La prueba más concluyente de que España avanzaba hacia el capitalismo reside en el ascenso de una nueva clase social: la burguesía. El capital comercial, acumulado por los mercaderes que traficaban con el Atlántico Norte, Italia y Provenza, comenzó a financiar empresas manufactureras. Altamira anota que en Toledo trabajaban 50.000 obreros en la confección de telas y que Sevilla, bajo Carlos V, llegó a contar con 15.000 telares que ocupaban 130.000 operarios (5). El auge de la burguesía se expresó en el plano político. Reyes y nobles, endeudados con los préstamos otorgados por la floreciente clase social, se vieron obligados a darle participación, aun que minoritaria, en los asuntos del Estado. Muchos años antes que la burguesía francesa e inglesa desempeñara tareas políticas claves, nos encontramos en España con una burguesía reconocida en las Cortes. Los municipios aparecieron en el siglo XI. Bajo Fernando I, el Concilio de Coyanza, en 1050, confirmaba los fueros acordados a las villas. "En fecha tan remota como el siglo XIV, las ciudades constituían ya la parte más potente de las Cortes" (6).

(5) RAFAEL ALTAMIRA: Historia de España, Tomo III, p. 438, Editorial Gili, Barcelona, 1913.

(6) MARX - ENGELS: La Revolución Española, página 8, Ediciones Lengua Extranjeras, Moscú.

La literatura española de la época -des del Arcipreste de Hita hasta Fuenteovejuna y el Alcalde de Zalamea- reflejan con mayor riqueza que los documentos oficiales, la influencia que ejercía la burguesía naciente sobre las costumbres y la cultura.

Sintetizando, podemos caracterizar la España del siglo de la conquista americana como un país en transición del feudalismo al capitalismo; una nación de desarrollo desigual y combinado en que junto a instituciones feudales coexiste una burguesía relativamente fuerte, que trabaja para el mercado externo. Este capitalismo español del siglo XV no es el capitalismo industrial moderno sino un capitalismo incipiente, primitivo, y esencialmente comercial. Esta generalización no significa desconocer la existencia de remanentes feudales. Si afirmáramos que España era ya una nación típicamente capitalista, cometeríamos la misma apreciación unilateral que los sostenedores de la tesis de España feudal. España mantuvo instituciones feudales, títulos de nobleza y señores de la tierra. En los siglos XVI y XVII se produjo un resurgimiento, aunque tardío, del feudalismo, sobre todo después del aplastamiento de la burguesía en la guerra de los Comuneros de Castilla y de las Hermandades de Valencia en 1520. Bajo la presión de los señores feudales, de la Iglesia y de los capitalistas genoveses y alemanes -de los cuales era deudor moroso Carlos V- se expulsó a judíos y árabes, baluartes de la artesanía y el comercio de la época. A pesar de estas taras feudales, España evolucionó hacia el capitalismo. En el siglo XVI, la monarquía decretó la extinción de la servidumbre. Los reyes impusieron su poderío sobre la tendencia autonomista de los señores feudales y la nobleza se convirtió en cortesana, dependiente de la monarquía. No por casualidad, Maquiavelo en "El Príncipe" elogiaba a Fernando y sus intentos de alcanzar en el siglo XV la unidad nacional de España. La burguesía -herida en un ala por las medidas represivas de Carlos V- se replegó en el frente político, pero siguió financiando las empresas de ultramar. La culminación de este proceso desigual hacia el capitalismo se producirá en el siglo XVIII, bajo los Borbones, con la adopción de medidas a favor de la burguesía y la industria nacional, aunque es necesario reconocer que la suma de contradicciones impidieron a España alcanzar el grado de evolución capitalista de la Inglaterra y Francia del siglo de la revolución industrial.

I I

La segunda tesis del reformismo afirma que la conquista de América tuvo un carácter feudal. Para nosotros, el descubrimiento, la conquista y la colonización de América fueron la expresión de un país que había roto las trabas del régimen de economía rural del medioevo. La conquista tuvo un sello capitalista: la explotación y comercialización de metales preciosos. El colonizador, a pesar de sus reminiscencias feudales, obliga a los indios a producir para el mercado europeo. La economía colonial no se estructura sobre la base de la economía natural de trueque, de la pequeña producción del feudo, sino que se fundamenta en la explotación de materia prima para el mercado internacional, en una escala relativamente amplia y mediante el empleo de grandes masas de trabajadores indígenas. De ahí, que en nuestro continente no se repitiera el ciclo feudal europeo sino que las colonias hispanoamericanas se incorporaron, desde su descubrimiento, al régimen de economía monetaria imperante en el mundo.

Las cartas de Colón evidencian que la conquista se hizo bajo el signo capitalista del dinero, esa "celestina universal", según la genial frase acuñada por Shakespeare. En tres siglos, España extrajo de América 20 mil millones de francos en metales preciosos. Las principales ciudades de la colonia se crearon y desarrollaron con un criterio capitalista, en función de la exportación de materia prima para el mercado para el mercado europeo.

La explotación de la mano de obra durante la Colonia tuvo un sello no propiamente feudal. La esclavitud negra no fue una institución feudal puesto que quienes contro-

laban la trata de negros eran capitalistas. Esta moderna esclavitud -de contenido diferente al régimen esclavista de la antigüedad- se constituyó en una fuente de múltiplicación astronómica de capital y fue utilizada no sólo por el imperio español sino por la burguesía francesa, holandesa y, fundamentalmente, inglesa.

No compartimos la opinión de historiadores liberales y reformistas en el sentido de que las encomiendas fueron instituciones feudales. A nuestro juicio, la relación entre encomendero e indígena no es la de señor feudal a siervo. El trabajador nativo no es de ninguna manera el típico obrero de la industria moderna, pero -como dice Bagú- recibe en pago un "salario bastardando" (7).

Durante los primeros años de la conquista, los encomenderos trataron de afirmar su autonomía, pero la corona española, interesada en evitar en América el surgimiento de una capa de señores que desconociera eventualmente su autoridad central, montó una fuerte administración con el fin de contrarrestar cualquier brote feudal. En 1542, las Nuevas Leyes de Indias significaron la reafirmación del poder real: supresión de la esclavitud y de los trabajos no voluntarios de los indios, derogación de la ley de sucesión por dos vidas, es decir, el término de la concesión de encomiendas a perpetuidad. El encomendero no era dueño de los indios ni podía impartir justicia, porque "el indio no era siervo del encomendero sino súbdito del rey". Las medidas de la monarquía "a favor" de los indios no obedecieron a un sentido ético, de bondad y respeto por la persona humana, sino a un criterio capitalista: preservar la mano de obra explotada, evitar la exterminación física de los que producían la riqueza, de aquellos indios que proporcionaban los metales preciosos a la corona. Algunas de estas leyes no se cumplieron e, incluso, fueron resistidas por los encomenderos con rebeliones, como las de Nueva Granada en 1563 y México en 1564.

En 1549, el Rey decretó la supresión del servicio personal en la encomienda, estableciendo que el indio sólo estaba obligado a entregar un tributo en especie. En 1569, el Virrey Toledo, del Perú, estableció que este tributo fuera pagado en dinero, hecho que obligaba a los indios a trabajar por un salario para pagar el tributo. De este modo, la encomienda de servicios fue reemplazada por la encomienda de tributos, los cuales debían ser pagados en dinero, régimen que en México se llamó "cuatrecuil" y en Perú y Chile "mita". Por consiguiente, la mita fue un sistema de explotación más capitalista que la encomienda, pues el indio debía pagar el tributo en dinero, para lo cual debía vender su fuerza de trabajo. Este tipo primario de asalariado significaba de hecho una relación capitalista embrionaria entre las clases, entre el patrón encomendero y el trabajador indígena, que iba constituyendo un nuevo sector social de trabajadores. En el siglo XVII, con la revolución demográfica provocada por la disminución de la población indígena y el aumento explosivo de mestizos, los terratenientes y mineros se vieron obligados a establecer un asalariado menos velado con el fin de conseguir mano de obra.

En síntesis, la aparición de ciertas instituciones coloniales, la terminología empleada por los conquistadores, que se creían dueños de nuevos señoríos, y la formación de una aristocracia con títulos de nobleza y otras secuelas medievales, son indudablemente rasgos feudales, pero el tipo de producción para el mercado inter

(7) Los escritores que mejor han tratado el tema son Jan Bazant, Silvio Zabala, de Méjico; Nahuél Moreno y Milcíades Peña de Argentina, Marcelo Segall de Chile y fundamentalmente Sergio Bagú, de quienes somos deudores en el enfoque de la economía y sociedad colonial. Unos meses antes de su trágico fallecimiento (1965) Peña, a quien dedicamos este trabajo, alcanzó a entregarnos una notas críticas al presente ensayo.

nacional y el sistema de explotación de mano de obra, demuestran la esencia capitalista de la colonización española. Los conquistadores introducen el valor de cambio y la economía monetaria en una sociedad que sólo conocía el valor de uso y la economía natural sin mercados. Bajo el dominio español, los productos extraídos por los indígenas se transforman en mercancías que aceleran el desarrollo capitalista europeo.

La tesis reformista sobre el carácter feudal de la conquista española, en contraste, según ellos, con la colonización capitalista inglesa de Norteamérica, queda así reducida a una cuestión meramente racial y subietiva, al servicio de una estrategia política falsa.

I I I

La tercera tesis del reformismo sostiene que la aristocracia feudal, nacida en la colonia, impulsó la Independencia contra España. Nosotros afirmamos que España conquistó América no para reproducir en ella el ciclo feudal europeo, sino para incorporarla al nuevo sistema de producción capitalista. Esta "impronta" tendrá repercusiones no sólo en la gestación de las clases sociales sino que generará las causas de la revolución americana de principios del siglo XIX. La colonización española originó una burguesía criolla que, al desarrollarse y entrar en contradicción con los intereses imperiales, dirigió la emancipación latinoamericana.

El desarrollo de América Latina estuvo subordinado desde el comienzo a su condición de colonia. Su economía nació deformada, para servir los intereses de la metrópoli. La característica de América Latina, como continente productor de materia prima, proviene de la época colonial. La evolución de la industria autóctona - condición básica, junto a la reforma agraria, para crear el mercado interno - fue coartada por España. La Colonia cumplía la doble función de exportador de materia prima e importador de productos elaborados.

España ejercía el monopolio de la exportación e importación colonial, imposibilitando a los productores criollos obtener mejores precios en otros mercados y comprar productos manufacturados más baratos. A fin de abaciguar las protestas contra el monopolio, los reyes de la Casa de Borbón inauguraron una política, de corte reformista, al permitir la apertura de 33 nuevos puertos para el comercio con América en 1778. El relativo auge comercial acrecentó las expectativas de la burguesía criolla. Las concesiones borbónicas, en lugar de atenuar el descontento de las colonias, sirvieron como acicate a las aspiraciones de los terratenientes, mineros y comerciantes criollos. Las reformas impulsadas por los ministros liberales de Carlos III demuestran que la Colonia estaba perdida para España mucho antes de 1810.

La economía colonial generó una burguesía productora de materias primas. El sello capitalista de la colonización determinó que en América Latina la burguesía naciera directamente de la Colonia, sin necesidad de pasar por el ciclo europeo. Pero dada su condición de dependiente y de abastecedora exclusiva de materia prima, esta burguesía no alcanzó la fisonomía moderna. No fue una burguesía industrial, sino una burguesía productora y exportadora de materia prima. Su interés no residía en el desarrollo de un mercado interno, sino en la colocación de sus productos en el mercado europeo.

El hecho de que los criollos acomodados adquirieran títulos de nobleza, establecieran mayorazgos y otras reminiscencias medievales, ha inducido a liberales y reformistas a cometer el error sociológico de caracterizar como aristocracia feudal a esta capa de la sociedad. La verdad es que estas instituciones feudales eran sólo el aspecto exterior, formal, de una clase social que se asentaba

en las leyes inexorables del mercado mundial capitalista en formación. Más aún, los títulos de nobleza eran adquiridos con el dinero que los criollos obtenían de su actividad esencialmente burguesa y no por baños de sangre azul de una supuesta condición de nobles feudales.

La existencia de otras clases sociales demuestra, asimismo, que la colonia no se desarrollaba bajo el signo feudal. La pequeña-burguesía, cuyo papel ha sido subestimado por los historiadores, se componía de emplenos públicos, comerciantes minoristas, pequeños agricultores, mayordomos de fundos, pequeños industriales, pulperos, matarifes, baja oficialidad del ejército, abogados, etc. La estructuración de una clase media no es característica propia del feudalismo. La existencia de artesanos, que tendían a superar el régimen de corporaciones medievales, el crecimiento de asalariados mestizos en las minas, campos, plantaciones, obrajes e industrias derivadas de la ganadería, demuestran el curso capitalista, aunque incipiente y embrionario, que siguieron las colonias.

Las causas de la independencia latinoamericana

Los historiadores liberales han señalado como causa de la Independencia la influencia de los filósofos, economistas, enciclopedistas y teóricos de la Revolución Francesa. Colonizados ideológicamente por el imperialismo inglés han fabricado la "leyenda negra" sobre España con el fin de señalar al despotismo español como la causa principal de la Revolución de 1810. Los hispanófilos, de tendencia conservadora y católica, niegan la influencia del liberalismo europeo y sostienen que hay que buscar en el acervo español y en la teoría de que la monarquía proviene del pueblo, las aspiraciones libertarias de los criollos. Los reformistas y revisionistas hacen una interpretación neo-liberal, bañada de una capa de "marxismo" economicista, para señalar que la causa básica es el libre-comercio.

Ninguna de estas tesis nos satisface pues confunden causas de estructura con accesorias, causas esenciales con accesorias. La revolución latinoamericana debe ser estudiada como una totalidad, como un proceso, en el que intervienen diversas causas que se influyen mutuamente. El problema estriba en determinar cuál es la causa esencial y su interacción con otros factores que coadyuvaron a la gesta emancipadora.

La causa esencial que impulsó la Revolución contra España es la existencia de una clase social que aspira a gobernarse a sí misma. Esta clase es la burguesía criolla. Controlaba a fines de la colonia las principales fuentes de riqueza, pero el poder político seguía en manos de los representantes de la monarquía. Esta contradicción entre el poder económico, controlado en gran parte por la burguesía criolla, y el poder político, monopolizado por los españoles, es el motor que pone en movimiento el proceso revolucionario de 1810.

Los intereses eran contrapuestos. Mientras la burguesía criolla necesitaba nuevos mercados, la corona española restringía la producción a las necesidades exclusivas del comercio peninsular. Mientras la burguesía criolla aspiraba a comprar productos manufacturados a menor precio, el imperio imponía la obligación de consumir las mercaderías que los comerciantes españoles vendían a precios recargados. Mientras los nativos exigían la rebaja de impuestos, España imponía nuevos tributos (8). Por encima de todo, la burguesía criolla aspiraba a tomar el poder porque

(8) L. MACHADO RIBAS: Los movimientos revolucionarios en las Colonias españolas, Buenos Aires, 1940.

ello significaba el dominio de la Aduana, del estanco, de las rentas fiscales, de los altos puestos públicos, del ejército y del aparato estatal, del cual dependían las leyes sobre impuestos de exportación e importación.

La mayoría de los historiadores ha menospreciado la ideología de los criollos y sus embriones de partido, atribuyendo exclusivamente el proceso emancipador a causas objetivas. Este criterio, que subestima el papel del hombre, es de índole mecanicista. El factor subjetivo, resultante de las condiciones objetivas, desempeña un papel clave porque la intervención del hombre es la condición "sine quanon" para cambiar el curso de la historia. La ideología no es, en sí misma, causa suficiente para desencadenar una Revolución, pero cumple un papel decisivo cuando las condiciones objetivas están maduras. La Revolución de 1810 fue dirigida por un grupo de hombres que utilizaron, a su manera y a la medida de sus intereses, las ideas liberales del siglo XVIII. Estas ideas provenían no sólo del iluminismo francés sino también del liberalismo español. Las ideas liberales de los criollos, como Belgrano, Salas y otros, ma duran bajo el alero de las reformas borbónicas impulsadas por los ministros masones, como el Conde de Aranda, amigo de Voltaire.

El pensamiento liberal que en Europa sirvió para realizar la revolución democrático-burguesa, en América Latina fue utilizado para cumplir sólo una de sus tareas: la independencia política. Los argumentos de la burguesía europea contra el feudalismo fueron adaptados por la burguesía criolla contra la opresión de la monarquía española. En Europa, el pensamiento liberal fue la bandera de la burguesía industrial, en América Latina fue la ideología transitoria de los terratenientes, mine ros y comerciantes. El liberalismo político sirvió para justificar el liberalismo económico; pero este liberalismo tenía un contenido de clase distinto. Mientras en Europa constituía un arma de la burguesía industrial contra los terratenientes, acá era utilizado por los terratenientes y mineros contra el monopolio español. Allí ser vía para el proteccionismo industrial, acá para el libre-comercio.

La burguesía criolla era lo suficientemente poderosa como para intentar la toma del poder. Bastaba un hecho coyuntural para precipitar la liberación y ese hecho fue la invasión napoleónica.

Ciertos autores -que consideran la historia no como una ciencia sino como una lec ción de moral o instrucción cívica- han tratado de ocultar los intereses que se mueven detrás de las altisonantes palabras de los patriotas de 1810. La verdad -son dicha de una vez por todas- es que los hombres que dirigieron la Revolución eran en su mayoría de extracción social burguesa. En Argentina, los criollos Saavedra, Castelli, Azcuénaga, Pueyrredón, etc. son hacendados; Vieytes, Lezica y Matheu, acaudalados co merciantes. En Chile, a la cabeza del movimiento de 1810 figuran los terratenientes (Higgins, dueño de la hacienda Las Canteras de 20.000 hectáreas, con 15.000 cabezas de ganado y 36.000 plantas de viña; Mateo de Toro y Zambrano, Ovalle, Tagle, Alcalde, Cruz, poseedores de fundos en Santiago, Curicó y Talca) los mineros (la familia Carrera era dueña del rico mineral El Tamaya, José Antonio de Rojas, propietario de Polpaico, etc.); los comerciantes (familia Larraín, Eyzaguirre, Martínez de Rozas, el hombre más rico de Chile en 1810 con una fortuna cerca al millón de pesos). En Para guay, la lucha es acaudillada por los yerbateros y plantadores de tabaco, como Yedros y el general Cabañas. En Uruguay, los ganaderos del litoral (Artigas) y los co merciantes que contrabandean con barcos ingleses. En Venezuela, los jefes más destacados, Miranda y Bolívar, son hijos de acaudaladas familias terratenientes. En Cuba, Francisco de Arango y Parreño, terrateniente y exportador, junto a los azucareros y dueños de cafetales y plantaciones de tabaco, luchan, aunque tímidamente, por la in dependencia.

Revolución democrático-burguesa en 1810 ?

La peculiar evolución de la colonia condicionó el desarrollo de la burguesía criolla. En lugar de estructurarse una burguesía industrial, como en Europa, aquí se generaron capas mineras y terratenientes exportadoras, ligadas al mercado exterior. Sin industria nacional, sin reforma agraria y, por consiguiente, sin posibilidades de crear un mercado interno, la burguesía criolla estaba incapacitada para cumplir la Revolución democrático-burguesa. Las clases dominantes estaban combinadas y ligadas entre sí. Los comerciantes eran dueños de la tierra y los terratenientes y mineros poseían casas comerciales. No había conflictos irreconciliables entre los latifundistas y la burguesía mercantil porque los comerciantes armonizaban el mercantilismo con el latifundio. En contraste con los países industrializados de Europa en que la revolución democrático-burguesa afectó a los poseedores de la tierra, en América Latina los terratenientes no sufrieron los efectos de la Revolución de 1810 sino que fueron sus principales usufructuarios. Como el movimiento emancipador estaba dirigido por ellos se opusieron tenazmente a todo intento de reforma agraria, medida fundamental de una revolución democrático-burguesa.

Así se explica la escasa participación del pueblo en las revoluciones de 1810. Los sectores populares fueron indiferentes a una Revolución que no significaba la emancipación social sino la consolidación de sus explotadores inmediatos, los patrones criollos. Esta situación se modificó en parte cuando los españoles iniciaron la Reconquista, debido no a un cambio de la burguesía criolla sino a un fenómeno de reacción de las capas pobres contra los abusos de los españoles durante la guerra. El apoyo campesino a Manuel Rodríguez fue la clave del éxito de la guerra de guerrillas que contribuyó al triunfo del Ejército de los Andes, dirigido por San Martín. Sin embargo, la participación del pueblo sólo adquirió caracteres masivos en Méjico y el Alto Perú, zonas donde los indios ligaban la lucha por la independencia con la revolución agraria. Pero los Hidalgo y Morelos que luchaban tanto contra los españoles como expropiaban a los terratenientes criollos, no abundaron en las colonias del imperio.

En rigor, la Revolución de 1810 no fue una revolución democrático-burguesa porque no realizó la reforma agraria ni fue capaz de desarrollar la industria y el mercado interno. No fue una revolución social sino política. La burguesía criolla cumplió solamente una tarea democrática: la independencia política, la que por otra parte no fue capaz de defender después ante el avance del imperialismo. Su incapacidad para cumplir el resto de las tareas democráticas no sólo en 1810 sino en el curso del siglo XIX y XX, nos conduce a sostener que la historia de América Latina es la historia de una revolución democrático-burguesa frustrada.

La independencia no fue prematura, como sostienen algunos, sino que respondió a las necesidades de la burguesía criolla, que realizó solamente aquellas tareas que podían esperarse de una burguesía exclusivamente exportadora de materia prima, cuyo desarrollo había sido condicionado por siglos de economía colonial y por el retraso de una metrópoli, España, que tampoco había sido capaz de realizar su propia revolución democrático-burguesa.

IV

La tesis cuarta del reformismo establece que la aristocracia feudal gobernó a los países latinoamericanos durante los siglos XIX y XX, impidiendo la evolución capitalista y el surgimiento de una burguesía nacional. Su conclusión es que falta por cumplir una etapa de desarrollo capitalista, tarea que debe acometer la "burguesía progresista".

Nosotros creemos, por el contrario, que nuestros países han sido dirigidos no por señores feudales sino por una burguesía esencialmente productora de materia prima.

Esta burguesía no tenía ningún interés en desarrollar el mercado interno y la industria nacional durante el siglo XIX porque su fuente básica residía en el comercio de exportación. Después de abortar los primeros planes de fomento a la industria esbozados por el ala más avanzada de la primera generación de revolucionarios de 1810, los terratenientes y comerciantes -comprometidos con Inglaterra y Francia para permitir la introducción de mercaderías extranjeras a cambio de un buen trato para sus materias primas- fueron los sepultureros de las incipientes industrias artesanales del interior de cada país (9). El libre comercio significaba una ventaja para la burguesía criolla exportadora que detentaba el poder, pero era la liquidación de los pequeños talleres regionales que habían tenido un pequeño auge durante las guerras de la Independencia al abastecer las necesidades de los ejércitos patriotas. La apariencia exterior de esta clase social, sin interés alguno en el desarrollo industrial, ha inducido a caracterizarla como feudal. A pesar de que la explotación de la mano de obra empleada por los gamonales conserva restos semif feudales -pongaje en Bolivia, por ejemplo- el sistema de producción no es feudal sino capitalista pues sus productos están destinados al mercado exterior.

Pocas décadas después de la Independencia, se acelera el proceso de acumulación primitiva de la tierra con la conquista violenta de las propiedades que aun conservaban las comunidades indígenas. Se afirma así la gran propiedad latifundiaria, que algunos confunden con el feudalismo por su extensión y atraso. Durante la segunda mitad del siglo XIX se echan las bases de la hacienda moderna como fruto del proceso de desarrollo del capitalismo agrario, condicionado por la demanda cada vez más creciente de materia prima de las naciones altamente industrializadas. Los agricultores capitalistas no surgen en América Latina a causa del desarrollo de la producción industrial y del mercado interno, como en la Europa de la revolución industrial, sino directamente ligados con la demanda del mercado mundial.

Para ciertos economistas, desarrollo ~~industrial~~ capitalista e importancia social de la burguesía sólo significa mecanización fabril o industria avanzada. Es decir, donde no existe industria no habría capitalismo ni burguesía. Este criterio sirve para medir si un país es más adelantado que otro, pero siembra la confusión si se aplica a los países coloniales y semicoloniales. En estos no existe una industria adelantada, pero sí un sistema de producción capitalista en la explotación agrícola, ganadera, etc, y una clase social -la burguesía nacional terrateniente y minera- que se rige por las leyes del valor, la plusvalía y la cuota de ganancia. A mediados del siglo pasado, esta clase introduce en América Latina el medio más moderno de comunicación -el ferrocarril- e inaugura el sistema bancario que comienza a financiar las empresas agrícolas, frigoríficos, ingenios azucareros, fundiciones. Los mineros chilenos logran una alta productividad en las minas de cobre y salitre. Los terratenientes argentinos aumentan la exportación de ganado con la introducción de nuevas técnicas e inician el auge del capitalismo agrario. La burguesía terrateniente cubana se convierte en la principal abastecedora de azúcar del mundo, lo mismo que la boliviana con el estaño. La clase exportadora de nuestro continente cabalgaba hace ya más de un siglo en un corcel que no tascaba el freno feudal sino burgués. El atraso de América Latina no es producido por un sistema feudal que jamás existió sino por su calidad de continente productor de materia prima y dependiente del mercado mundial. Es efectivo que existían -y existen- comunidades indígenas y resabios semif feudales en las relaciones entre las clases. Pero estos factores de atraso coexisten con los adelantos más modernos de la técnica. Junto a la pequeña producción familiar y a los miserables talleres artesanales, se levantan grandes empresas capitalistas. Son los signos distintivos del desarrollo desigual y combinado que caracteriza a las naciones atrasadas, según la aguda apreciación de León Trotsky, quien con la categoría de "combinado" complementó la teoría del desarrollo desigual de Marx y Lenin.

La inauguración de una nueva etapa del capitalismo a fines del siglo XIX -el imperialismo- selló el destino posterior de América Latina. La inversión de capital financiero forzó a nuestros países de dependientes en semicoloniales. Las materias primas, en manos de la burguesía nacional en el pasado, pasaron en gran parte a poder del imperialismo europeo, primero, y yanqui, después. Es historia conocida la entrega del cobre chileno, el estaño boliviano, las plantaciones centroamericanas, et., por lo que no nos vamos a referir a este fenómeno de semicolonización. Queremos sí detenernos en la industria, ya que los revisionistas hacen tanto caudal acerca de la progresividad y el carácter nacional y anti-imperialista de la burguesía industrial.

Al revés de la europea -que se generó en lucha contra la nobleza terrateniente y en una época histórica caracterizada por el capitalismo libremercantil y competitivo- la burguesía industrial latinoamericana nació directamente ligada a los terratenientes y al imperialismo. A fines del siglo pasado, el imperialismo no sólo inundó los mercados con sus manufacturas sino que controló desde el comienzo la mayoría de las acciones de las principales industrias que se crearon en nuestros países. Durante las dos guerras mundiales hubo un relativo desarrollo de la industria, debido a las dificultades para importar productos manufacturados. Este proceso -realizado en plena etapa monopolista- se produjo en el sector de la industria ligera (textil, calzado, etc.).

Los reformistas creen que existe una gran contradicción entre el imperialismo y el desarrollo de esta producción industrial. La verdad es que la evolución de la industria se ha hecho bajo el control del imperialismo y ha significado una mayor dependencia porque la industria ligera está obligada a comprar su maquinaria al monopolio extranjero. Precisamente, uno de los rasgos que caracteriza nuestra condición de países semicoloniales es la importación de maquinarias. Al imperialismo, especialmente norteamericano, le conviene el desarrollo de la industria ligera en los países atrasados, porque constituye nuevos mercados para la colocación de los productos de su industria pesada. Uno de los objetivos de la Alianza para el Progreso, cuando preconiza la "reforma agraria", es que al desarrollarse la industria liviana latinoamericana - como resultado de un aumento del poder de compra campesino- significará una mayor demanda de maquinarias, acrecentándose así las ventas en bienes de producción de las empresas norteamericanas. Este objetivo de la "Alianza" ha sido manifestado en forma casi descarada por los voceros de Wall Street. Los revisionistas al proclamar que existe incompatibilidad entre el imperialismo y el desarrollo industrial de los países atrasados, parece ignorar que lo básico para el gran monopolio contemporáneo no es la exportación de artículos de consumo (vestuario, calzado, alimentos, lavarropas, etc.) sino la venta de la maquinaria que elabora su industria pesada (productos durables). Al viejo capitalismo -decía Lenin- le interesaba la exportación de mercancías, al moderno -el imperialismo- la exportación de capitales en forma de bienes de producción. En fin, la burguesía industrial latinoamericana -que surgió íntimamente ligada al monopolio extranjero en plena época imperialista- depende ahora más que nunca de la importación de maquinaria producida por las metrópolis.

La burguesía industrial nativa nace combinada con otras clases dominantes. Los escaudados capitales de la industria nacional provienen de las inversiones de los terratenientes o mineros. Los industriales, a su vez, adquieren tierras y se convierten en latifundistas. En América Latina, se establecen vínculos estrechos entre el capital financiero extranjero, los terratenientes y la burguesía industrial, sectores que se trutstifican cada vez con mayor intensidad.

Sintetizando, es falso que la aristocracia feudal ha gobernado los países latinoamericanos. Lo cierto es que el poder ha sido ejercido por una burguesía exportadora de materia prima, que ha condicionado el atraso de nuestro continente. La etapa imperialista significó el traspaso de estas materias primas al capital financiero extran-

jero. La burguesía industrial de dientes de leche se ha mantenido dependiente del imperialismo por su incapacidad histórica para desarrollar la industria pesada, condición básica para la evolución progresiva de un país en la actual etapa de la civilización. El atraso de América Latina no es producto del feudalismo sino de una burguesía que ha agotado todas las posibilidades de desarrollo de un continente semicolonial en plena época imperialista. Es falso, por consiguiente, afirmar, como lo hace el revisionismo, que falta una etapa de desarrollo capitalista factible de ser realizada por la "burguesía progresista".

V

Y llegamos a la tesis final del reformismo, objetivo de todos los afanes pseudo-históricos de los revisionistas: "los partidos populares deben apoyar a la burguesía progresista contra la oligarquía feudal para realizar las tareas democrático-burguesas, a través de un Frente de Liberación Nacional".

La estrategia política de los revisionistas se basa en la teoría de la Revolución por etapas. Como, según ellos, América Latina ha sido dominada por la oligarquía feudal, es necesario hacer primero la revolución anti-feudal, a cuya cabeza debe ponerse la burguesía progresista, para realizar la etapa de desarrollo capitalista que falta por cumplir. Este esquema histórico -fabricado para justificar una estrategia política falsa- nada tiene que ver con la realidad. América Latina no ha sido una copia mecánica de la Europa del siglo XIV, donde la nueva clase burguesa en ascenso tuvo que derrocar al feudalismo para iniciar el ciclo de las revoluciones democrático-burguesas. Nuestro continente no atravesó por las clásicas etapas del Viejo Mundo sino que pasó directamente de las comunidades indígenas primitivas al capitalismo incipientemente introducido por la colonización española. Al independizarse de España, América Latina no fue gobernada por la fantasmagórica oligarquía feudal sino por una burguesía productora de materias primas que, al depender del mercado mundial capitalista, condicionó el atraso de nuestro continente.

La historia ha demostrado que esta burguesía es incapaz de realizar las tareas democráticas. El carácter combinado de las clases dominantes determina que la burguesía nacional -incluida la industrial- no pueda ni quiera realizar la reforma agraria que todas las clases están comprometidas en la tenencia de la tierra. Es por tanto ilusorio -por no decir criminal- sostener que la burguesía industrial, que tuvo una gran cuota de poder en los gobiernos latinoamericanos de post-guerra, encabece la lucha por la reforma agraria. La burguesía industrial también está incapacitada para romper con el imperialismo por su grado de dependencia respecto del capital financiero. Puede tener ciertos roces con algunas empresas foráneas que introduzcan productos competitivos con la industria ligera, pero su lucha no va más allá de imponer débiles barreras aduaneras. A una clase cuya existencia misma depende del imperialismo no puede pedírsele que se haga el "haraquiri" por la simple razón de que una clase no va nunca contra sí misma. Por tanto, la reforma agraria y la expulsión del imperialismo se ha hecho y se hará no con sino contra la burguesía industrial. "Aunque hay intereses en conflicto y alianzas efímeras, las supuestas contradicciones fundamentales entre la "burguesía nacional", los "señores feudales", la "burguesía compradora" y los "imperialistas", como justamente lo señalan Huberman y Sweezy y a despecho de toda la chéchara en sentido contrario, son en gran medida un mito" (10). Para entender la relación entre burguesía nacional e imperialismo no hay que aplicar el principio de identidad sino el de unidad. Imperialismo no es exactamente igual a burguesía nacional. Los roces entre ambos se producen dentro de una unidad integrada por el capi

tal financiero extranjero, los terratenientes y la burguesía industrial. De ahí que los antagonismos sean secundarios y que estas clases cierren filas en la lucha contra el enemigo común: el proletariado y el campesinado. La política de gobiernos bonapartistas como Perón, Vargas, Goulart, Paz Estenssoro, etc, nunca tendió a romper con el imperialismo sino sólo a chantajearlo para obtener un acuerdo más provechoso en el reparto de la renta nacional.

Las ilusiones reformistas en la capacidad de la burguesía "progresista" para cumplir una etapa democrática de reforma agraria, independencia nacional y desarrollo industrial, han sido barridas por la experiencia histórica. El curso de las revoluciones rusa, china, cubana, etc, ha demostrado que la Revolución es un solo proceso permanente e ininterrumpido; que tal como lo anticipara Trotsky en 1905 no hay primero una etapa democrática -dirigida por la burguesía o en alianza con ella- y después una etapa socialista. Si Fidel Castro y el Che Guevara se hubieran detenido en la mera lucha anti-imperialista y agraria, dejando intacta a la burguesía nacional, hoy día en Cuba las campanas estarían sonando a muerte, como ocurrió en la Guatemala de Arbenz. O la revolución avanza expropiando a los expropiadores o la burguesía prepara la contrarrevolución bañando en sangre al proletariado, como ha sucedido en Indonesia con los 100.000 comunistas asesinados por el gobierno burgués "progresista" de Sukarno. La historia contemporánea de los países semicoloniales ha demostrado que sólo el proletariado, unido al campesinado y demás capas pobres, puede garantizar por medio de la Revolución Social, la liquidación del imperialismo y la Revolución Agraria. El gobierno revolucionario, asentado en los órganos de poder armado de obreros y campesinos, cumple las tareas democráticas que la burguesía no fue capaz de realizar, medidas que combina con tareas de tipo socialista, como ha sido comprobado por las experiencias rusa, china, cubana. El hecho de que la Revolución en los países atrasados no pueda realizar de inmediato tareas ciento por ciento socialistas, no significa que la burguesía tenga todavía un papel progresivo que cumplir.

La táctica de la vía pacífica está determinada por la teoría de la revolución por etapas. Los revisionistas garantizan a la respetable matrona burguesa que el parto de la revolución anti-feudal será sin dolor. De lo contrario, no se concibe cómo esta se fuera entrando a un frente en el que actuaran desorbitados partidarios de la vía violenta; esos guerrilleros que sin respetar las buenas maneras y los pactos de caballeros pueden saltarse las etapas convenidas expropiando no sólo al imperialismo y a la "oligarquía feudal" sino también a sus propios patrones criollos: los industriales "progresistas".

La nueva generación latinoamericana, surgida al calor de la Revolución Cubana, ya no podrá ser justificada con los viejos esquemas de la revolución por etapas, llámese ésta democrática, anti-feudal, agraria, nacional o anti-imperialista. Sabe que hay un solo camino para derrotar a los enemigos seculares del atraso continental: la insurrección popular armada para implantar el socialismo.

A los teóricos que en un vuelo gallináceo sin par han llegado a sostener que la clase obrera y campesina de nuestros países no está madura, la historia se ha encargado de ponerles el epitafio definitivo: la primera revolución social se realizó en uno de los países más atrasados del mundo; la segunda, tercera, cuarta y quinta, también.

EL MINISTRO

THAYER

contra

EL ABOGADO

THAYER

por
Clotario
Blest

La validez y eficacia de la organización sindical, como instrumento en la defensa de los legítimos derechos de la clase trabajadora, reside fundamentalmente en la UNIDAD de todos sus miembros e instituciones sindicales, al margen de toda diferencia ideológica de carácter político-partidista o religioso. "En nuestro concepto -escribía el profesor Thayer- el esfuerzo de los trabajadores debe estar puesto en no herir la UNIDAD SINDICAL trayendo al seno de la vida sindical cuestiones que puedan romper dicha UNIDAD. En la medida que algún grupo se empeña en hacerlo, estará forzando a otros grupos a separarse del sindicato y se estará quebrando así la UNIDAD de representación del grupo económico, que en nuestro concepto, constituye el ideal que debe buscarse" (William Thayer A: Análisis crítico del Derecho Colectivo del Trabajo). Esta cita de Thayer, escrita en su calidad de profesor abogado, se contradice con la actitud que ha adoptado como Ministro, ya que el proyecto de reforma al Código del Trabajo que promueve el gobierno demócrata-cristiano conduce a la división del movimiento sindical. La libre sindicalización planteada en el proyecto sobre "Organización Sindical" que deroga el Libro III del Código del Trabajo, redactado en gran parte por el Ministro Thayer, lleva a los sindicatos paralelos, al fraccionalismo y la atomización sindical.

La experiencia de la vida sindical del país y sus alternativas históricas como así mismo del resto de los países del mundo, nos está demostrando que el factor UNIDAD en la organización sindical, es esencial para la existencia misma de dichas organizaciones y que, por lo tanto, ninguna ley puede atentar ni directa ni indirectamente en contra de ella, sin caer en la más flagrante contradicción y lo que es más grave aún, facilitando a la clase patronal y al capitalismo su reinado de explotación, ante una masa trabajadora disgregada y en permanente lucha interna fratricida. Este principio esencial para la vida sindical, unidad orgánica y de acción, es vulnerado en el proyecto de ley enviado por el Gobierno al Congreso Nacional al establecer en su artículo 1º.- una libertad indiscriminada y absoluta en la constitución de sindicatos o en el derecho a pertenecer a cualquiera de ellos, haciendo posible así la existencia de dos o más sindicatos en una misma industria, empresa o servicio público. Poniéndonos en el caso de que esta idea de libertad, generadora en el hecho del divisionismo sindical, no esté claramente expuesta en el texto de dicho proyecto de ley, estimamos que, a la vista de los principios expuestos, es de absoluta necesidad dejar plenamente establecido este principio de UNIDAD sindical tanto en el plano local de la industria, empresa o servicio público, como en el nacional.

Esta unidad orgánica y de acción de las organizaciones sindicales, implica, necesariamente, el ejercicio amplio de una auténtica democracia en la vida sindical acerca del estudio y consideración y resolución de sus problemas específicos, asumiendo la responsabilidad de la orientación y dirección del sindicato, Federación o Central gremial, las mayorías que se formen en un momento determinado dentro de la organización, y la minoría, a su vez, ejerciendo el derecho de fiscalización y crítica, pero sumando su voluntad y acción a las determinaciones mayoritarias reglamentariamente adoptadas. Este es el único procedimiento honrado y limpio de la auténtica democracia

sindical.

La situación ~~desastrosa~~ en que se encuentra la organización sindical en nuestro país se debe, además de la equivocada orientación de sus directivas máximas, al retrógrado y arcaico Código del Trabajo que debe ser modificado en todas sus partes y no solo en lo que se refiere al Libro III. "No se trata de modificar el sistema de contratación, individual o colectiva, no se trata de cambiar los plazos de prescripción, modificar la previsión agregando beneficios determinados, no se trata de preferencia de créditos, no se trata de modificar la letra sobre accidentes del trabajo, etc. puesto que nada se sacará con estas modificaciones de parche sino se hace una modificación integral de las ideas que regirán las relaciones laborales, la actitud de los hombres y sus instituciones frente al trabajo humano, sea de obreros, empleados e intelectuales" (Carta del abogado Eduardo Long A. a la CUT).

Lo que afirmamos queda ampliamente comprobado por el hecho de que mientras los trabajadores del sector privado -económicamente activos- regidos por las disposiciones del Código del Trabajo, se encuentran sindicalizados en solo un 11,12 %, los trabajadores del sector público marginados de toda disposición legal en este sentido, se encuentran organizados gremialmente en más de un 90% en entidades tan poderosas como la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), Federación de Educadores de Chile (FEDECH), Federación Industrial Ferroviaria (FICH), Asociación de los Trabajadores de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado (ETC), La Federación de Trabajadores de la Salud, las Asociaciones de empleados y obreros de las municipalidades, la Agrupación Nacional de Empleados Semifiscales (ANES), los Trabajadores de la Empresa Portuaria de Chile organizados en la Mariano Valenzuela, la Federación de Trabajadores del Petróleo, los trabajadores de la ENDESA y organismos filiales de la CORFO, etc.

El que señalemos como causa principalísima de la deficiencia de la organización sindical los errores y arcaicas disposiciones del Código del Trabajo, no significa que no existan otras causas que influyan poderosamente en este estado de raquitismo sindical que, por desgracia, está adquiriendo las características de las enfermedades crónicas. Entre estas podemos enumerar como principales, las siguientes: la intromisión de la política-partidista tanto en la elección de dirigentes sindicales como en sus resoluciones y debates, convenciones y congresos; la "burocratización" de sus dirigentes; la carencia de asesores técnicos con mentalidad gremial y sindical; la prepotencia y egoísmo gremial, despojando al movimiento gremial de la solidaridad de clase explotada, el carácter meramente "economista" de los sindicatos y gremios; el sometimiento incondicional a directivas extra-nacionales y el arribismo de muchos dirigentes que utilizan los gremios para escalar cargos políticos o bien remunerados.

El derecho a asociarse sindicalmente a los Trabajadores del Estado, principio jurídico internacional contemporáneo, ha sido negado sistemáticamente a estos trabajadores por disposiciones legales como el Código del Trabajo en su artículo 368 (365) y el D.F.L. N° 338 de 1960, Estatuto Administrativo, artículo N° 166.- Este derecho ha sido consagrado definitivamente al considerarse en el Código Internacional del Trabajo, artículos 857 al 862. Los acuerdos adoptados por la OIT (31° reunión, año 1948), sobre esta materia aún no han sido ratificados por el gobierno de Chile.

Siendo la estructura y sistema de los Servicios del Estado, diversos a los del sector privado, no es posible aplicar total e integralmente las mismas disposiciones reglamentarias a sus organismos sindicales. Las relaciones jurídicas, por ejemplo, entre el personal de una oficina pública, como Correos o Impuestos Internos, cuyo jefe es el Poder Ejecutivo, no pueden ser las mismas que las del personal de la Fábrica Parur e Hirmas con los gerentes de dichas firmas. Además, aquellos financian el pago de sus remuneraciones con los impuestos y contribuciones de todos los ciudadanos del país y estos con las ganancias particulares de sus respectivas empresas. De aquí que dentro de las normas generales y básicas que se establecen en la Ley para todos los

trabajadores del país, debe existir un Estatuto Sindical propio para todos los trabajadores del sector público que contenga todas aquellas disposiciones específicas para este sector, como constitución y organización internas de los sindicatos, solución de sus conflictos colectivos, etc. Estas disposiciones deben tener la flexibilidad necesaria que permita a estas organizaciones tener vida propia y fundamentalmente la independencia del Estado o Gobierno en su manejo interno. Estas disposiciones no deben ahogar la vida sindical en la maraña burocrática de minucias inútiles como ha ocurrido con la organización sindical del sector privado. El auge de los organismos gremiales de los trabajadores del Estado se ha debido, en gran parte, a esta vida independiente que han llevado de estas disposiciones legales contrarias a la esencia misma del sindicalismo contemporáneo. Evidentemente que en todos los estudios y resoluciones que se adopten con respecto al Estatuto Sindical de los trabajadores del Estado, deben participar activamente y en forma decisiva, los gremios representativos de este sector. Este Estatuto Sindical debe ser materia de un Decreto Supremo.

El derecho a la huelga, consagrado como legítimo para los trabajadores por todas las legislaciones del Trabajo y reconocido por el Código Internacional del Trabajo en su artículo N° 886 al expresar que "Ninguna de las disposiciones de esta Sección podrán interpretarse, en modo alguno, en menoscabo del derecho de huelga", debe ser igualmente reconocido explícitamente para las organizaciones sindicales del sector público, cuyas modalidades deben establecerse en el Estatuto Sindical a que nos hemos referido.

El profesor William Thayer en el estudio antes citado, no sólo acepta en toda su amplitud el derecho a la huelga, sino que aún va más allá, al establecer la necesidad de que los sindicatos y gremios acumulen los fondos necesarios de "resistencia" para poder afrontar dignamente y sin los inauditos sufrimientos para los trabajadores y sus familiares, la falta de salarios en las huelgas prolongadas. Expresa el señor Thayer, página 38: "si la huelga es un derecho, es indispensable que los trabajadores y sus familias tengan los medios para subsistir durante el conflicto. Si estos medios, no se los proporciona la empresa, ni tampoco los proporciona el Estado, tienen que proporcionárselos ellos mismos mediante el ahorro, esto es, mediante la constitución de fondos de resistencia para hacer frente a los conflictos". Y más adelante agrega: "De ninguna manera esta medida de precaución y de buen orden sindical puede considerarse lesiva a los intereses de la empresa o del país. Es indudable que el Código prohíbe la inversión de los fondos del sindicato en fines de resistencia u otras actividades que directa o indirectamente dañe los intereses de la empresa industrial a que el sindicato pertenece, pero, ello no puede entenderse como una prohibición de ahorros destinados a financiar la subsistencia de los trabajadores durante la huelga". El Ministro Thayer parece haber olvidado estas líneas escritas en su carácter de profesor abogado. Su actitud frente a las últimas huelgas, en particular las de Cemento El Melón y el cobre, en que aprobó la intervención militar, son una demostración evidente de su mala memoria. Más aún, ahora califica las huelgas no sólo de justas e injustas sino de legales e ilegales. Ha cometido un verdadero atentado contra el derecho de huelga al introducir un artículo en el actual proyecto de reajuste para 1966, por el cual toda huelga que aspire a sobrepasar el 25 % de aumento puede ser reprimida por el gobierno decretando el arbitraje obligatorio, la reanudación de faenas y la zona de emergencia.

En síntesis, es necesario luchar por las siguientes modificaciones al proyecto de ley enviado al Congreso sobre modificación al Libro III del Código del Trabajo:

Agregar a dicho proyecto de ley un nuevo artículo con la siguiente redacción: "En cada empresa industrial o comercial o Servicio del Estado con más de 25 trabajadores, podrá organizarse un sindicato, debiendo considerarse como legalmente consti-

tuido aquel que tenga inscrito en sus registros, como mínimo, la mitad más uno de los trabajadores de la respectiva empresa industrial o comercial o Servicio del Estado, lo que deberá ser comprobado por la autoridad competente del Ministerio del Trabajo. Una vez cumplido los requisitos anteriores, se entenderá afiliado a dicho sindicato a todo el personal de la respectiva empresa industrial o comercial o Servicio del Estado. Cada sindicato se considerará, a su vez, automáticamente afiliado, en el plano nacional, a su respectiva Central Sindical de acuerdo con la nomenclatura de las actividades económicas del país en lo que se refiere al sector privado y a las correspondientes Centrales Gremiales de Trabajadores del Estado constituidas a la fecha de la publicación de la presente ley en el Diario Oficial".

Modificar la redacción del artículo 25.- de dicho proyecto de Ley, en la siguiente forma: "Se reconoce el derecho de Asociación en sindicatos a los trabajadores del Estado, cuyas estructuras orgánicas, derechos y deberes, así como las de las respectivas Centrales Gremiales, serán determinadas en un Estatuto Sindical propio que deberá ser materia de un Decreto Supremo, dictado en un plazo máximo de sesenta días desde la fecha de la publicación de la presente ley en el Diario Oficial. Este Estatuto Sindical deberá ser estudiado y aprobado por una Comisión designada por el Presidente de la República, compuesta de los siguientes miembros: el Ministro del Trabajo y Previsión Social que la presidirá, por un abogado de la Contraloría General de la República, designado por el Contralor General, por un profesor Universitario en la Cátedra de Derecho del Trabajo de la Universidad de Chile, designado por el Rector de la misma, y por dos representantes de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF, designados directamente por este organismo en conformidad a sus propios Estatutos. Las Organizaciones gremiales de Trabajadores del Estado, a la fecha de la dictación del Estatuto Sindical, deberán en un plazo máximo de sesenta días, modificar sus Estatutos a fin de conformarlos a las disposiciones de esta Ley y del Estatuto Sindical de los Trabajadores del Estado. Estos Estatutos así modificados deberán ser reducidos a escritura pública liberados de todo impuesto, enviándose una copia de ellos, a la Contraloría General de la República y al Ministerio del Trabajo y Previsión Social. El Ministerio de Justicia, previa certificación del cumplimiento de los trámites anteriores, procederá a decretar la concesión de la personalidad jurídica al respectivo sindicato".

Agregar un nuevo artículo que diga: "Deróganse el inciso 1° del artículo 368(365) del Código del Trabajo y el artículo N° 166 del DFL N° 338 de 1960 y demás disposiciones legales que contravengan las disposiciones de esta ley".

Estas proposiciones podrán imponerse si se modifican los actuales métodos de lucha. El epicentro del combate debe pasar del Parlamento a la calle. Las Federaciones y sindicatos no deben dejarse aprisionar por la maraña burocrática y las tramitaciones interminables. Sólo un movimiento unido y potente, que practique el derecho de huelga, será capaz de detener el golpe divisionista del gobierno y de paso hacerle recordar al Ministro Thayer que los trabajadores no sólo no se olvidan lo que escribió como abogado sino que luchan por aplicarlo. Santiago. C.B.

-----000000-----

Números anteriores de ESTRATEGIA

- N° 1.- ENRIQUE SEPULVEDA: Un año de gobierno DC; GABRIEL: Las elecciones universitarias; JOSE: La etapa actual de la Revolución Latinoamericana; OSCAR WAISS: La metamorfosis del reformismo; MIR peruano: La muerte de Luis de la Puente.
- N° 2.- Resoluciones Comité Central del MIR chileno: La reforma agraria y la revolución socialista - La nueva ofensiva imperialista - Espartaco y la unidad de la izquierda revolucionaria.
- N° 3.- SILVESTRE CONDORUMI: La Revolución Peruana.-
- N° 4.- MIR chileno: CUBA, la tricontinental y la Revolución Latinoamericana.-